



C I R C U L A R CSJTOC22-166

Fecha: 31 de marzo de 2022

Para: MAGISTRADOS (AS), JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: "Reporte en el SIERJU de las Estadísticas del **primer trimestre del año 2022**"

Respetados (as) Doctores (as):

En atención al escrito del 30 de Marzo de 2022, recibido vía correo electrónico, suscrito por la doctora Clara Milena Higuera Guía, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, recordamos que teniendo en cuenta el artículo 6 del Acuerdo No. PSAA16-10476 del 1 de marzo de 2016 "Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU", el plazo de reporte de la gestión estadística se debe realizar a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre a reportar, informamos que el plazo para reportar la estadística del **primer trimestre del año en curso**, está comprendido entre los días **01 al 07 de Abril de 2022**.

Por lo anterior, solicitamos se realice de manera completa y oportuna el diligenciamiento de la Estadística respectiva, toda vez que en el mes de abril de 2022, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, realizará el corte de la información y los reportes que se finalicen de manera extemporánea no quedarán en el consolidado.

Del mismo modo, informan que, para el caso de **los despachos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se aplicará lo reglamentado en el Acuerdo PCSJA22-11940 del 25 de Marzo de 2022**.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente

ASDG/fdmd